"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0120-2021-CPP

Paita, 22 de setiembre del 2021

VISTO: El Dictamen N° 017-2021-MPP de fecha de recepción 20 de setiembre del 2021, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2021 del 22 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión Ordinaria de concejo de fecha 22 de setiembre del 2021, fue sustentado el Dictamen N° 017-2021-MPP de fecha de fecha de recepción 20 de setiembre del 2021, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", quien recomendó al Pleno de Concejo autorizar al Titular del Pliego para que en el ejercicio de sus funciones proceda a la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad Distrital El Arenal, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del campo deportivo en el Sector el Tablazo en el Distrito de El Arenal Provincia De Paita – Departamento De Piura" Con Código Único de Inversiones N° 2461641, teniendo presente las conclusiones y recomendaciones expuestas por la Gerencia de AsesoríaJurídica en el informe 632-2021-GAJ-MPP, de 13 de setiembre del 2021.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021- CPP, de fecha 30 de junio de 2021,se acordó aprobar el Dictamen N° 011-2021-MPP, de la Comisión N° I Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de El Arenal por el monto de S/.1´223,920.10 (Un Millón Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Veinte Con 10/100 Soles), para la ejecución del proyecto de la Resolución de Alcaldía N° 60-2021-MUDIAR, que APRUEBA el expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR EL TABLAZO EN EL DISTRITO DE EL ARENAL PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2461641.

Que, con Oficio N° 046-2021-S.G.MUDIAR, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital "El Arenal" – Provincia de Paita – Región Piura, alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita, el Acuerdo de Concejo N° 062-2021-MUDIAR y el Convenio N° 001-2021-MPP/A del Proyecto denominado "Mejoramiento del Campo Deportivo en el Sector el Tablazo en el Arenal, distrito el Arenal, Provincia de Paita, Departamento de Piura", con código único de inversiones N° 2461641.

Que, mediante Informe N° 632-2021-MPP/GAJ de fecha 13 de setiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se ratifica en el contenido, conclusiones y recomendaciones del Informe Legal 381-2021-GAJ/MPP, de fecha 28 de junio del 2021. Asimismo, señala que se deberá modificar el Acuerdo de Concejo N° 76-2021, de fecha 30 de junio del 2021 e Incluir que la diferencia faltante de S/. 168,218.38 Soles, se atenderá con cargo a la Transferencia de Recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión, que corresponda al Distrito El Arenal, del presupuesto del año fiscal 2022. Por lo que, la certificación presupuestaria de la diferencia se realizara en el mes de enero del año 2022, debiéndose Indicar que el monto disponible para la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO DEL CAMPO

Dir: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor

DEPORTIVO EN EL SECTOR EL TABLAZO EN EL DISTRITO DE EL ARENAL PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2461641, será hasta S/. 1,692,138.48 (Un Millón Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho con 48/100 Soles), por lo que se deberá autorizar al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, Lic. Enrique Zapata, para que en ejercicio de sus funciones proceda a la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad Distrital El Arenal, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del campo deportivo en el Sector el Tablazo en el Distrito de El Arenal Provincia De Paita – Departamento De Piura" Con Código Único de Inversiones N° 2461641. En tal sentido precisa que resulta procedente la Suscripción del Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución de proyectos de inversión pública entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad Distrital de el Arenal.

Que, sometido el Dictamen N° 017-2021-MPP de fecha de recepción 20 de setiembre del 2021, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de setiembre del 2021, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 76-2021, de fecha 30 de junio del 2021, donde se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de El Arenal por el monto de S/.1´223,920.10 (Un Millón Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Veinte Con 10/100 Soles), para la ejecución del proyecto de la Resolución de Alcaldía N° 60-2021-MUDIAR, que APRUEBA el expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR EL TABLAZO EN EL DISTRITO DE EL ARENAL PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2461641, en el extremo de Incluir que la diferencia faltante de S/. 468,218.38 Soles, se atenderá con cargo a la Transferencia de Recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión, que corresponda al Distrito El Arenal, del presupuesto del año fiscal 2022. Por lo que, la certificación presupuestaria de la diferencia se realizara en el mes de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la celebración del Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad Distrital El Arenal, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del campo deportivo en el Sector el Tablazo en el Distrito de El Arenal Provincia De Paita – Departamento De Piura" Con Código Único de Inversiones N° 2461641, siendo el monto para la ejecución del PIP la suma de S/. 1,692,138.48 (Un Millón Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho con 48/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Lic. Enrique Silva Zapata – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita a suscribir el convenio indicado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de El Arenal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

Abg. Marco Tulio Gonzales Atoche
(e) Gerente de Secretaría General

Paita
Juntos gobernamos mejor

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187